



Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Sesquicentenario de la Creación Política de la Provincia de Paita"

Nº 753-2011-MPP/A
Paita, 09 de agosto de 2011

VISTO: el Memorando Nº 723-2011-ALCALDIA/MPP de fecha 8 de agosto del 2011, presentado por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante los documentos del visto, el Despacho de Alcaldía comunica que en comisión de servicios realizará el viaje a la ciudad de Lima el Lic. Neón Santos Cruz, Sr. Eusebio Querevalu Álvarez y Lic. Jaime Humberto Olivares Atoche, respectivamente Regidores de la Municipalidad Provincial de Paita, con la finalidad de ver la situación de la Caleta La Tortuga, por lo que en mérito a ello se ha elaborado las Liquidaciones de Viáticos Nº 116, 117 y 118-08-2011.

Por las consideraciones expuestas, Proveído S/N de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima del Lic. Neón Santos Cruz, Sr. Eusebio Querevalu Alvarez, y Sr. Jaime Humberto Olivares Atoche, Regidores respectivamente de la Municipalidad Provincial de Paita, del 15 al 17 de agosto del 2011, con la finalidad de ver la situación de la Caleta La Tortuga.

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese a la Gerencia de Administración y Finanzas el otorgamiento de lo siguiente a los regidores antes señalados, con cargo a la Actividad: Gestión Administrativa; Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados:

Liquidación Nº 116-08-2011 (Lic. Neón Santos Cruz - Regidor)

- 1) Viáticos: S/. 471.35 (Cuatrocientos Setenta y Uno con 35/100 Nuevos Soles), Partida Presupuestal: 2.3.2.1.2.2 - Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.
- 2) Pasajes vía aérea Piura-Lima-Piura, afectando el gasto a la Partida Presupuestal: 2.3.2.1.2.1 - Pasajes y Gastos de Transporte.

Liquidación Nº 117-08-2011 (Sr. Eusebio Querevalu Alvarez - Regidor)

- 1) Viáticos: S/. 471.35 (Cuatrocientos Setenta y Uno con 35/100 Nuevos Soles), Partida Presupuestal: 2.3.2.1.2.2 - Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.
- 2) Pasajes vía aérea Piura-Lima-Piura, afectando el gasto a la Partida Presupuestal: 2.3.2.1.2.1 - Pasajes y Gastos de Transporte.

Liquidación Nº 118-08-2011 (Sr. Jaime Humberto Olivares Atoche - Regidor)

- 1) Viáticos: S/. 471.35 (Cuatrocientos Setenta y Uno con 35/100 Nuevos Soles), Partida Presupuestal: 2.3.2.1.2.2 - Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.
- 2) Pasajes vía aérea Piura-Lima-Piura, afectando el gasto a la Partida Presupuestal: 2.3.2.1.2.1 - Pasajes y Gastos de Transporte.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que los señores antes mencionados al término de la Comisión de Servicios deberán presentar rendición de cuentas documentada acompañada del Informe detallado de las actividades realizadas en el plazo de 8 días calendarios posteriores a la fecha de retorno.

ARTÍCULO CUARTO: Hágase de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución a los interesados y Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abog. Porfirio Mecca Andrade
ALCALDE